

Expediente: 1770/26

Carátula: ROCHA GARCIA LUIS ALEJANDRO C/ B.P SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - B.P SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

27328536132 - ROCHA GARCIA, Luis Alejandro-ACTOR

306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -

30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1770/26



H105016390107

**JUICIO: ROCHA GARCIA LUIS ALEJANDRO c/ B.P SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE. N° 1770/26 - Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación del 11/09/26 efectuada por la letrada Ana Julissa Albarracin, en representación de la parte actora:

1. Por recibidas las presentes actuaciones.
2. Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: Luis Alejandro ROCHA GARCIA, DNI N° 25380766

Parte demandada: B.P SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30578654182

3. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá:

a. **Acreditar la personería invocada.**

b. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 55

inc. 1 del CPL: nacionalidad, estado civil, documento de identidad, profesión y domicilio real del actor.

inc. 3 del CPL: días y horas en las que trabajaba, categoría profesional -y CCT aplicable-, descripción detallada de las tareas cumplidas, ámbito físico del desempeño, remuneración percibida

y que debía percibir, forma de pago, perfeccionamiento o capacitación durante la relación.

4. Asimismo, cumpla la parte actora con:

- a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.
- b. Adjuntar el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22).
- c. Acompañar copia digitalizada del DNI del actor; y en el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, acompañe su constancia (art. 159 CPCC).
- d. Denunciar el teléfono del letrado presentante y del actor con aplicación de whatsapp (art. 159 CPCC).
- e. Cumplir con lo prescripto en el artículo 56 del CPL y acompañar copias digitales de la prueba documental que pretenda hacer valer en este juicio.

5. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word). MGP

Actuación firmada en fecha 16/09/2026

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.